

## EL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA (1598-1611)

### RESUMEN

El análisis del presupuesto en los primeros años del reinado de Felipe III presenta el aspecto financiero de la Universidad que perdurará hasta el siglo XVIII, es decir, dotación municipal y de fondos de pavordía. La primera se mostrará, por lo general, escasa, y los profesores deberán buscar complementar sus ingresos. La renta de pavordía será más sustanciosa y privilegiará las materias teológicas de acuerdo con los nuevos tiempos del Barroco cuando dicha disciplina se convierte en columna vertebral a la que se subordinan los demás saberes científico-técnicos.

La dotación presupuestaria es, pues, hasta cierto punto, indicativa de la importancia socio-cultural que tienen las distintas materias universitarias en concreto.

### ABSTRACT

This study shows the financial aspect during the early years of Felipe III kingdom in the University of Valencia in the way that remain until XVIII century: Municipal and pavordía.

The first one showed, in general, so poor, and the teachers had to take other jobs for to live well. The second one showed good, even rich, and these teachers had the condition of clergy in the cathedral.

The Theology won the highest condition among the others facultyes; thats why, Theology had the best salary. It means, indeed, the invasion of clerical conducts in University of Valencia in spite of scientifics and experimental aspects.

---

\*Departament d'Història Moderna. Universitat de València.

FUENTES PARA EL ESTUDIO DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA  
DURANTE LA EDAD MODERNA

El registro de los gastos efectuados por la Universidad de Valencia fue bastante minucioso por parte del gobierno de la ciudad, lo que, unido al buen estado de la documentación, custodiada en el Archivo Municipal, permite un seguimiento bastante preciso del tema. El análisis realizado combina básicamente dos series documentales: los libros de *Lonja Nova* y los *Manuals de Consells*.

Por lo que se refiere a los libros de *Lonja Nova*,<sup>1</sup> el vaciado se ha limitado, en la mayoría de los casos, al capítulo de cada volumen que consta bajo el título "salaris del Studi". En dicho espacio los administradores de la institución, hacen constar, a modo de cartas de pago, que la ciudad ha satisfecho la cantidad convenida para con los catedráticos y otros funcionarios de la Universidad. Este apartado sólo contempla, por tanto, los gastos dependientes de las rentas municipales.<sup>2</sup> En algunas ocasiones aparece en esta documentación un capítulo que hace referencia a las finanzas de la Universidad y que lleva por título "Obras del Studi"; allí se registran los gastos que el municipio ha efectuado en el pago a obreros gremiales en concepto de mejoras y reparaciones en las dependencias universitarias. La presentación de los datos obliga a consultar dos volúmenes para obtener el balance de un año completo, ya que cada libro recoge la segunda paga de un año y la primera del siguiente.<sup>3</sup> El hecho frecuente de que aparezcan registrados en un mismo volumen conceptos pertenecientes a otros ejercicios administrativos, obliga a prestar la mayor atención a la fecha de pago a la que se hace referencia en la documentación.

Los *Manuals de Consells*, por su parte, proporcionan información de tres tipos: En primer lugar registran los pagos a los pavorde catedráticos, nutridos de dicha renta catedralicia; en segundo lugar, las listas anuales de cátedras dotadas emitidas en el mes de mayo-junio, al especificar el salario anual convenido, nos sirven de punto de comparación con lo registrado en los libros de *Lonja Nova*; finalmente, la documentación informa sobre diferentes cantidades abonadas por la ciudad al personal de la Universidad por muy diversos conceptos relacionados, más o menos directamente, con la actividad académica.<sup>4</sup>

<sup>1</sup> *Lonja Nova* Sig. e3-103 al e3-114 (Navidad 1597 a Navidad 1605). (San Juan 1609 a San Juan 1611) y *Manuals* A-131 al A-135 (junio 1604 a mayo 1609).

<sup>2</sup> La asignación de 50 L. concedida anualmente por el municipio, se sobrepasó ampliamente en varias ocasiones durante los 15 primeros años del reinado de Felipe III y los fondos se destinaban para obras de especial envergadura: A.M.V., M.C., A-132 Fol. 548: se dispone el cambio de lugar de la puerta de la Universidad y que se haga una casa al bedel.

En esta ocasión el municipio dispone que los gastos corran a cuenta del Arzobispo de Valencia. Destacan también unas obras que se realizaron entre el 10 de Noviembre de 1608 y el 31 de marzo de 1610 (L.N. e3-112) que supusieron un gasto total de 1539 L.

<sup>3</sup> La primera paga del curso académico se realizaba por Navidad (Enero) y la segunda paga en San Juan (24 de junio).

<sup>4</sup> Podemos encontrar distintas actividades de carácter extra-académico como el montaje de una comedia para los estudiantes, o los viajes de los médicos por distintos lugares del Reino con ocasión de alguna epidemia...

El trabajo de vaciado de toda esta documentación con una contabilidad tan desmenuzada y variopinta, resulta laborioso, pero revela el buen cuidado que el gobierno municipal tuvo en el cumplimiento de sus obligaciones de patronazgo sobre la Universidad.<sup>5</sup>

#### EL ORIGEN DE LAS FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA

La Universidad de Valencia no estuvo dotada con unas rentas fijas para su mantenimiento hasta la segunda mitad del siglo XVI. Durante la primera mitad de la centuria se ensayaron diversas soluciones al problema sin obtener resultados muy positivos. Lo cierto es que la Universidad de los primeros años, se tuvo que nutrir casi exclusivamente de los ingresos derivados de las tasas de matrícula y las donaciones de grados.

El primer proyecto de cierta importancia data de 1528 cuando el Papa Clemente VII ofrece indulgencia plenaria para todo aquel que ofreciera donativos para financiar la Universidad de Valencia, dicho llamamiento tuvo poco eco.

En segundo lugar cabe señalar las negociaciones que el gobierno de la ciudad mantuvo con el Duque de Calabria, virrey de Valencia, para que dicho virrey consolidará una generosa dotación anual.

Finalmente la tercera iniciativa consistió en la inversión de los ingresos obtenidos por las tasas académicas en diversos negocios municipales, con el fin de hacer producir al capital. Así, se invierte dinero en la *Fabrica Nova del Riu*, o la *Fabrica de Murs i Valls*, pero en esta ocasión tampoco los esfuerzos dieron los resultados esperados.

En los años que siguieron a las constituciones de 1561 y 1563, se consolidan unas rentas fijas cuya administración se encarga por el gobierno de la ciudad a funcionarios de la *Lonja Nova*. Al margen de estos fondos, de los que por el momento no se sabe con certeza su origen, Pio IV, en 1566 concede 600 ducados anuales para la dotación salarial de algunos profesores; esta cantidad se deriva de un parte del producto de los diezmos de la diócesis de Orihuela.

Por su parte, la renta de pavordía tiene su origen en la bula de Sixto V, dada en 1585, por la cual las rentas de la pavordía del mes de febrero, pasaban a cubrir el sueldo de los pavordes catedráticos que impartían enseñanzas de cánones, Leyes o Teología en la Universidad de Valencia. La institución nace en tiempos de Jaime I cuando el monarca crea doce preposituras ligadas a la Seo de Valencia. Encargadas de la administración de las rentas que se pusieron en marcha a partir de la conquista de la ciudad, cada una de ellas tomó el nombre de un mes del año. Con el paso de los años empezaron a detectarse abusos en la percepción de las rentas y fueron suprimiéndose todas las pavordías, subsistiendo sólo la denomi-

<sup>5</sup> GALLEGO BARNÉS, Andrés: "Salarios y cátedras. El presupuesto del Studi General desde 1584 hasta 1600 a través de los libros de Lonja Nova", en *Actas I Congreso de Historia del País Valenciano*, Vol. III. Valencia 1976. pp. 165-176.

nada del mes de febrero. El año de 1585, el titular de dichas rentas había sido promovido a una canonjía en Toledo y ante la vacante se dio el momento propicio para dar otro destino a los fondos. La bula disponía que las rentas de la pavorría del mes de febrero se destinaran a pagar los sueldos de dieciocho pavorres catedráticos, seis de cada una de las tres facultades de Cánones, Leyes y Teología. El documento nunca fue cumplido en todos los términos establecidos, suscitándose durante años diversos pleitos entre el municipio y el clero catedralicio por el liderazgo académico de la Universidad. El municipio argumentará que no son necesarias tantas nuevas cátedras a la vista de la demanda bastante limitada de aquellas facultades en los años en cuestión, especialmente para los dos derechos.<sup>6</sup> La facultad de Medicina y la de Artes, junto con los estudios de Gramática, serán las parcelas universitarias que quedan más a resguardo de esta problemática ya que permanecieron dependientes del municipio valenciano durante todo el tiempo.

#### LA RENTA MUNICIPAL

El seguimiento de la renta municipal destinada al pago de una parte del funcionariado universitario, es posible gracias a la minuciosidad y el buen estado de conservación de la serie documental que se deriva de los registros elaborados por los administradores de la *Lonja Nova*. Las posibles lagunas documentales han podido resolverse a través de la información contenida en las listas anuales de provisión de cátedras que aparecen en los *Manuals de Consells*. La renta municipal dotaba al profesorado de todas las facultades, aunque la mayor atención recaía sobre la de Medicina, Artes y las clases de Gramática, así como la dotación salarial para Rector, apuntador y otros cargos administrativos.

En los *Manuals* de 1601 y 1611, encontramos intercalada una edición impresa de los *Capitols del quitament*, ordenamiento al que debían jurar someterse los distintos cargos de la administración municipal y que dedicaba alguna atención al *Studi*. En los correspondientes al 30 de mayo de 1601,<sup>7</sup> se especifican claramente los deberes de los administradores de la *Lonja Nova* respecto al personal de la Universidad de Valencia. Esta orden se repite en los ordenamientos elaborados en 1611.<sup>8</sup>

El mecanismo de pago se ponía en funcionamiento a partir de una orden dada por el gobierno de la ciudad y que se registraba en los *Manuals*. Los administra-

<sup>6</sup> Hay una amplia referencia al documento en el libro de la Junta del Patronato en la Biblioteca Municipal del Valencia (Sig. CH662), así como en A.M.V., M.C., A-125 Fol.528v-539v) Valencia, 15 de enero de 1599.

<sup>7</sup> *Capitols del Quitament*, 30 de mayo de 1601, impresos por Pere Patricio Mey. Capítulo 25, apartado 3º: "Forma que se ha de tenir en les despeses y obres de pecunies de la administració de la Lonja, y pagaments de aquelles, y altres administracions de la ciutat". Los administradores de la *Lonja Nova* tienen la misión de cubrir "les despeses e salaris del Rector e catedratics e vedel del Studi General".

<sup>8</sup> *Capitols del Quitament*, 20 de abril de 1611. Apartado 27.

dores de la *Lonja Nova* preparaban las épocas e iban anotando los pagos, individuo por individuo, según iban acudiendo a cobrar. Las formas de percepción del salario se pueden clasificar en dos tipos: La vía directa, en la que el profesor beneficiario acudía directamente en persona a recibir su paga; y la vía indirecta, por la cual se cobraba el salario a través de un personaje contratado por el catedrático y que se encargaba de gestionar los asuntos económicos de su cliente de una forma sistemática. Era frecuente su relación con el mundo comercial (mercaderes, menestrales, etc); aunque en el caso de profesores de condición religiosa, básicamente en la facultad de Artes, el salario era cobrado por el prior de la orden religiosa a la que perteneciera el profesor en cuestión.

La dinámica salarial de las rentas municipales fue bastante limitada. Teniendo en cuenta las dificultades que había atravesado el municipio para hacer frente a los pagos, no es de extrañar que ejerciese un escrupuloso control de las ausencias y demás incumplimientos de las constituciones en las que pudieran incurrir los funcionarios de la Universidad; las sanciones se traducían en descuentos, retenciones o multas a fin de escatimar gastos. En este contexto resulta poco frecuente encontrar casos de aumento de sueldo de no surgir circunstancias muy particulares.<sup>9</sup>

*Detalle de los gastos municipales en los funcionarios  
de la Universidad de Valencia (1598-1611)*

*Administración general*

Rector	100 L.			
Apuntador	50 L.			
Bedel	37 L.	10 S.	5 d.	
Total	187 L.	10 S.	5 d.	

*Estudios de latinidad*

Maestro de Gramática	20 L.			
Principios Griego	25 L.			
Principios Hebreo	25 L.			
Construcción Griego	50 L.			
Construcción Hebreo	50 L.			
Superintendente y cat. de Retórica	200 L.			
Prosodia	50 L.			
Total	420 L.			

<sup>9</sup> A.M.V., M.C., A-130 Fol. 318v; Valencia, 26 de Noviembre de 1603: ayuda de costa a Francesc Seresola por su meritoria labor "*ab molt gran treball i benefisi dels studians*". A-131 Fol. 694v; Valencia; 27 de mayo 1605: Aumento de sueldo a Frances Seresola, Hieroni García y Joseph Gutierrez. A-134 Fol. 557v., Valencia, 17 de abril de 1608: Aumento de sueldo a Andreu Vicent Species y Jaume García Salat.

*Facultad de Artes*

Sumales	25 L.
Questiones	25 L.
Filosofía	25 L.
Filosofía Moral	25 L.
Astrología	50 L.
Matemáticas	50 L.
Metafísica	50 L.
Total	275 L.

*Facultad de Medicina*

Curso ordinario	(50x3) 150 L.
Anatomía	75 L.
Hierbas y Simples	123 L.
Práctica clínica	120 L.
Hipócrates	90 L.
Cirujía	50 L.
Catedrilla de Medicina	25 L.
Total	633 L.

*Facultad de Leyes*

Derecho Civil	50 L.
---------------	-------

*Facultad de Cánones*

Derecho canónico	50 L.
------------------	-------

*Facultad de Teología*

Santo Tomás	(50x2) 100 L.
Maestro de Sentencias	50 L.
Catedrilla de Teología	25 L.
Total	175 L.

Total de la dotación de cátedras subvencionadas

con fondos municipales 1.790 L. 10 s. 5 d.

## LA RENTA DE PAVORDÍA

En relación a las rentas creadas a raíz de la bula de Sixto V de 1585, hay que empezar señalando que nunca se cumplirá el deseo expresado por el documento en lo referente a que fueran proveídas dieciocho cátedras: seis de Cánones, seis de Leyes y seis de Teología. A lo más que se llegó fue a una media de tres por Facultad, con una ligera ventaja de la facultad de Teología que llegó a conocer, en

los años de nuestro estudio, hasta cinco cátedras de pavordes simultaneas. A medida que avanzamos cronológicamente en los quince años que hemos trabajado, se observa que desaparecen las pavordías en Leyes y en Derecho Canónico se provee una solamente. Todo ello genera un excedente de rentas que sirvió, entre otras cosas, para hacer posibles los aumentos salariales, llegándose a percibir sueldos de hasta más de 400 L. anuales para los catedráticos pavordes de primera categoría.<sup>10</sup>

La dinámica de los salarios es, pues, mucho mayor que en el profesorado dotado con fondos municipales. Los sueldos no seguían reglas fijas sino que variaban según el prestigio y otras circunstancias varias que concurrían en el titular. Así son frecuentes los casos en los que se detalla en los *Manuals* determinadas condiciones salariales que afectaban sólo al titular de la cátedra en ese momento y no a sus compañeros y sucesores. De esta forma se fueron consolidando salarios bastante elevados que marcan la notable diferencia en la retribución entre estos profesores y el funcionariado universitario dependiente de las arcas municipales.

Así, durante los años centrales de nuestro estudio, la renta de pavordía llegó a suponer alrededor de las 2.200 L. anuales frente a las 1.790 L. de la renta municipal. La diferencia es más clara si tenemos en cuenta que los profesores dependientes de la renta de pavordía son menos que los de la renta municipales, donde además los fondos se deben repartir entre el profesorado y toda una serie de personal administrativo no dedicado a la docencia.

#### LA DOTACIÓN DE CÁTEDRAS EN LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA

La provisión de cátedras era competencia exclusiva del gobierno municipal el cual solía adjudicarlas en el mes de mayo para comenzar a ejercer en octubre del mismo año. Diversas irregularidades en el desarrollo del curso provocaban nombramientos durante el mismo.

La visita de Alonso Coloma de 1598-99 marca una nueva etapa en lo que a provisión de cátedras se refiere, tanto por el número como por las facultades a las que se otorga prioridad. Así hay que destacar la proliferación de cátedras de verano en Medicina al quedar sensibilizado el gobierno municipal sobre la necesidad de esmerarse en la preparación de buenos médicos. Pero serán sobre todo los estudios de Teología los que más atención recibirán en el contexto de las enseñanzas superiores, proceso que es común y coetáneo a otras universidades hispánicas. En líneas generales, los últimos tres años del XVI continúan la pauta

<sup>10</sup> Se conceden a los pavordes catedráticos tres aumentos: 24 de marzo de 1600, 30 de mayo de 1601 y 29 de marzo de 1602. Como consecuencia de éstos, dichos profesores pasaron, de cobrar en 1597 los primarios 150 L.; los secundarios, 115 L. y los terciarios, 80 L. -, a cobrar en 1603, los primarios 254 L. 8 d. los secundarios 198 L. 4 S. 8 d. y los terciarios 142 L. 8 S. 4 d.

de años anteriores y, tras la visita de 1599, se disparan las necesidades de cátedras para solventar una serie de problemas planteados en los memoriales elevados al rey.<sup>11</sup>

En los primeros años del XVII asistimos a una amplia casuística en cuanto a la dotación de cátedras se refiere, siendo dos los fenómenos más repetidos: 1) la promoción a otras cátedras de mayor categoría dentro de la valoración establecida por el gobierno municipal; 2) Acaparamiento de cátedras en un mismo titular. El primer fenómeno nos hace pensar en los mecanismos de que disponía el gobierno municipal para hacer frente a las demandas de cada facultad en todo momento (trasvases de profesorado); así mismo nos permite detectar sistemas de reconocimiento de méritos personales que mueven al gobierno de la ciudad a promover a un sujeto hacia una cátedra de mayor categoría. Dentro de las cátedras dependientes de las arcas municipales, el caso más claro se daba en las facultades de Artes y Teología.<sup>12</sup> Las facultades de profesiones liberales, Medicina y Derecho Civil, llevaban unido un aumento salarial al ascenso de categoría.<sup>13</sup> En los estudios clásicos, la escalada se daba de las clases inferiores a los niveles superiores (retórica...). Pese a lo dicho, las facultades de Medicina y Teología son las más estables en cuanto a salarios y números de cátedras dotadas.

En cuanto a la segunda cuestión del acaparamiento de cátedras hay que empezar diciendo que las constituciones de 1561 y 1563 establecían que cada profesor podía impartir clases en una sola cátedra cada curso; sin embargo la documentación nos muestra casos de multiplicidad de cátedras regentadas por un sólo titular. El caso más común es el del catedrático de Teología que desempeña alguna cátedra en los estudios de latinidad o en la facultad de Artes.<sup>14</sup>

Las facultades de Teología, Derecho Civil y Derecho Canónico, compartían cátedras dependientes del municipio valenciano con otras nutridas de los fondos de pavordía. Según la bula de Sixto V, las tres facultades disfrutaban de profesorado con la dignidad de canónigos de la Seo valentina que debían compaginar sus funciones docentes con sus deberes religiosos. Este es, de hecho, uno de los ataques fundamentales que diversos sectores de la Universidad desarrollan para criticar la presencia del clero en los estudios superiores. El gobierno municipal buscaba también aumentar su presupuesto a costa de recortar cátedras dotadas con fondos de pavordía, lo que no logró.

<sup>11</sup> M.C., A-125 Fol. 528v.-539v; Valencia, 15 de enero de 1599.

M.C., A-125 Fol. 771v-783v. Valencia, 6 de mayo de 1599.

<sup>12</sup> Promoción de Joseph Roch Rocafull a catedrático pavorde en Teología (Cfra. M.C., A-128 Fol. 503; Val. 29 de marzo de 1602).

<sup>13</sup> M.C., A-129 Fol. 610; Valencia, 16 de mayo de 1603. Cátedra de verano en Medicina a Hieroni García. M.C., A-130 Fol. 688v-693. Valencia, 29 de mayo de 1604. Hieroni García es promovido a una cátedra en el curso ordinario de Medicina.

<sup>14</sup> Christophol Nadal desempeña la cátedra de Metafísica en la facultad de Artes desde 1606-07 hasta 1610-11 y una cátedra de verano en Teología desde 1604-05 hasta 1608-09.



## LA EVOLUCIÓN DE LA DINÁMICA SALARIAL EN LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA

Tomando como índice 100 el curso 1597-1598, las cifras muestran claramente la diferencia entre las facultades atendidas con fondos de pavordía de las de dotación municipal. Por ejemplo, el presupuesto de un catedrático pavorde en Cánones, supone una cifra similar al presupuesto municipal para la facultad de Artes.

La observación de la gráfica constata varias cosas:

La renta municipal dotó unos salarios muy bajos poco dignos para profesores universitarios, hasta el punto de que hay testimonios de que se vieron obligados a desempeñar otras tareas para complementar sus ingresos.

Además de insuficientes, las dotaciones estaban sujetas a la arbitrariedad del gobierno de la ciudad que recompensaba, castigaba o sancionaba en cada caso al personal docente. Pese al panorama presentado, hay que señalar que las cátedras de medicina fueron las que mejor y más regularmente se dotaron. Los estudios de latinidad se ven bien atendidos para las clases de Retórica y Prosodia, desde que a mediados de la década de los cincuenta estos estudios conocen una revalorización al ser considerados como instrumento básico de trabajo: "... que la ciudad acrecentase y aumentase los salarios y estipendios de todas las cátedras que hubieren de quedar como también que los que se hubieren de señalar a los catedráticos de Artes, Gramática y Retórica, fuesen tan competentes... así lo que toca a la flojedad de los maestros... parece se debían señalar a los catedráticos de Artes, ciento cincuenta libras a cada uno y a los de Gramática y Retórica a doscientas con obligación de asistir con mucho mayor cuidado y diligencia que hasta aquí...".<sup>15</sup>

## CONCLUSIÓN

El análisis del presupuesto de la Universidad nos debe llevar a desarrollar planteamientos que trascienden a los meramente cuantitativos. En este sentido, los datos nos permiten comprobar que la función y lugar que ocupa una materia determinada en la Universidad, se corresponde con un presupuesto acorde a cada situación. La dotación presupuestaria permite hacernos una idea de cuales podían ser, en los albores del seiscientos, las materias universitarias más cotizadas. En pocas palabras se podría decir que los números hablan por sí mismos y son reveladores de cuestiones más de fondo.

Por lo que se refiere a las cátedras dotadas con la renta de pavordía, observamos un plastante dominio de las cátedras teológicas frente a las de derecho y hay que reconocer el importante papel que los pavordes teólogos juegan dentro del *Studi* como examinadores, concesión de grados, rector, etc.

<sup>15</sup> M.C., A-125 Fol. 771v-783v.; Valencia 6 de mayo de 1599.

El comportamiento de las cátedras dotadas con renta municipal dejan adivinar los problemas financieros que se arrastraban a lo que hay que añadir la tensión generada tras la bula de 1585 y las medidas adoptadas tras la visita de Alonso Coloma. La facultad de Medicina atraviesa momentos difíciles, los médicos dedicados a la tarea docente no tenían grandes incentivos económicos como para dedicarse con ilusión a la cátedra, el absentismo algunas veces prolongado, se detecta en varios casos, buscando complementar los ingresos con otros trabajos. Los estudios de Gramática son los mejores atendidos dentro del ordenamiento docente general, con una conciencia de la necesidad de sacarlos de cierta mediocridad, siendo la gramática herramienta de trabajo para los estudios superiores. Tras la visita de Coloma se dota anualmente un Superintendente que suele ser el profesor de Retórica con un sueldo generoso en comparación con los demás, 200 libras, y que se encargaba de velar por el correcto funcionamiento de los distintos niveles o clases. La baja atención presupuestaria para la facultad de Artes es un hecho que llama la atención si se tiene en cuenta que era paso obligado para cursar estudios en las facultades superiores. Las cátedras de derecho son, sin embargo, las que quedan peor favorecidas, tanto en número de profesores como en sus salarios. Esto viene a confirmar la escasa importancia de estos estudios en Valencia, marchando valencianos a estudiar derecho a otras universidades.



LA DINÁMICA SALARIAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA (1597 - 1611)

